



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

Recibi Original de Acta
Martha Alejandra Aguilar Navarro
06/03/2020



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco siendo las 10:00 (diez) horas con (cero) minutos del día 06 (seis) de marzo del 2020 (dos mil veinte), estando debidamente constituidos en la **Jefatura Administrativa de Inspección y Vigilancia**, ubicada en el número 324 de la calle Colon en la colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y en presencia del representante de la Contraloría Ciudadana, a efecto de llevar a cabo el procedimiento administrativo de entrega y recepción de la **Jefatura Administrativa de Inspección y Vigilancia**, la **C. Martha Alejandra Aguilar Navarro**, quién hace entrega del cargo y del área correspondiente a la **C. Celia Lucia Lara Campos**, quien recibe a partir de esta fecha, para ocupar la titularidad del puesto, identificándose con credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, que cuenta con número de IDMEX **N1-TESTADO 2** el primero y con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral que cuenta con número de IDMEX **N2-TESTADO 2** la segunda, domiciliados en el número **N3-TESTADO 2**

N4-TESTADO 2

N5-TESTADO 2

y para oír y recibir cualquier tipo de notificación; respectivamente y quienes manifiestan la entrega y aceptación del cargo a la fecha de la presente acta.-----

--- Para los efectos de esta acta, se entenderá que el servidor público entrante es la persona que recibe, y el servidor público saliente es quien entrega.-----

--- Acto seguido los servidores públicos saliente y entrante, designan como testigos de asistencia a los **CC.**

Lisette Segundo Ureña y Javier Del Pino Jazo, con domicilio en la finca marcada con el número **N6-TESTADO 2**

calle **N7-TESTADO 2** y con domicilio en

la finca marcada con el número **N8-TESTADO 2** en

N9-TESTADO 2

quienes se identifican con credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, que cuenta con número de Folio **N10-TESTADO 2** el primero y con número de IDMEX **N11-TESTADO 2** respectivamente.-----

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 15 del Reglamento para la Entrega y Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, interviene por parte de la Contraloría Ciudadana, el Licenciado **Martin Israel Valenciano Martínez**, para actuar de acuerdo a las atribuciones que le corresponden.-----

Recibi acta Original Celia Lucia Lara Campos

1





Acreditada la personalidad con que comparecen los participantes, se procede a la entrega y recepción de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el ejercicio de sus atribuciones legales, así como de los asuntos de su competencia por lo que, para estos efectos se hace entrega de los formatos, anexos y documentación respectiva conforme a la relación que a continuación se describe: -----

ANEXO	DESCRIPCION	Folios
EXPEDIENTE FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1.A	Arqueo de Caja	001
1.B	Fondo Fijo de Caja	002
1.C	Bancos – Cuentas de Cheques	003
1.D	Inversiones	004
1.E	Deudores Diversos	005
1.F	Acreedores Diversos	006
1.G	Estado que guarda la entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco	007
1.H	Prestamos de la Deuda Pública	008
1.I	Arrendamiento Financiero	009
1.J	Proveedores y Contratistas por pagar	010
EXPEDIENTE PATRIMONIAL		
2.A	Inventario Bienes Muebles	Del 011 al 041
2.B	Inventario Bienes Inmuebles	042
2.C	Inventario de Vehículos	043
2.D	Inventario de Armamento, Balística y Equipo de Seguridad	044
2.E	Equipos de Cómputo	045
2.F	Software	046





ANEXO	DESCRIPCION	Folios
2.G	Material Bibliográfico	047
2.H	Formas Valoradas y/o Recibos	048
2.I	Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	049
2.J	Inventario de Bienes de Consumo	Del 050 al 055
EXPEDIENTE RECURSOS HUMANOS		
3.A	Plantilla de Personal	056
3.B	Sueldos y Prestaciones adeudadas a los Servidores Públicos	057
3.C	Relación de Liquidaciones Laborales	058
3.D	Juicios Laborales Vigentes	059
EXPEDIENTE FISCAL		
4.A	Padrones Fiscales	060
4.B	Relación de Rezagos por Multas	061
4.C	Obligaciones Fiscales ante la Autoridad Federal y Estatal	062
EXPEDIENTE DE OBRA		
5.A	Urbanizaciones	063
5.B	Relación Obras por Contrato	Del 064 al 066
5.C	Relación Obras por Administración	Del 067 al 069
5.D	Relación de Expedientes Técnicos de Obras en Proceso	070
5.E	Relación de Actas de Entrega-Recepción Obras Terminadas	071
EXPEDIENTES DIVERSOS		
6.A	Contratos Vigentes, entidades Públicas y Privada	072
6.B	Documentación Oficial	Del 073 al 97
6.C	Relación de Sellos Oficiales	Del 098 al 099
6.D	Página WEB	100
6.E	Libros de Actas de Ayuntamiento	101





ANEXO	DESCRIPCION	Folios
6.F	Asuntos en Trámite	102
6.G	Asuntos Pendientes	103
6.H	Estudios, Proyectos y Programas	104

De los 40 formatos que forman parte del paquete de entrega-recepción 09 (nueve) anexos fueron llenados, los 31 (treinta y uno) restantes manifestó la saliente que "no aplican" para la **Jefatura Administrativa de Inspección y Vigilancia**, mismo dato que deberá verificar el servidor público entrante en el término que se establece posteriormente.-----

-- La **C. Martha Alejandra Aguilar Navarro**, manifiesta, además, bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta, sin prescindir la entrega de gestiones, acuerdos y/o documentos cumplidos, concluidos o en trámite propios del encargo que como servidor público termina.-----

-- La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad. -----

-- La **C. Celia Lucia Lara Campos**, recibe con las reservas de ley, instalaciones, mobiliario, equipo de oficina y documentos que se precisan en el contenido de la presente acta y sus anexos.-----

-- En este acto el **Licenciado Martin Israel Valenciano Martínez**, en su calidad de representante de la Contraloría Ciudadana, señala que ambos funcionarios de conformidad manifiestan entregar y recibir la **Jefatura Administrativa de Inspección y Vigilancia**, materia de la presente entrega-recepción. Asimismo, la verificación y validación física del contenido del Acta de entrega-recepción y sus anexos a que se refiere la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 27, deberán llevarse a cabo por el servidor público entrante en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega.----

-- Además, en caso de que durante la validación y verificación el servidor público entrante se percate de irregularidades en los documentos y recursos recibidos deberá hacerlas del conocimiento al órgano de control interno correspondiente dentro de un término no mayor de tres días hábiles posteriores al cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a fin de que sea requerida el servidor público saliente y proceda a su aclaración; o en su oportunidad se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 28 y artículo 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----





De igual manera, se comina al servidor público saliente y entrante a presentar en los términos legales su Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Fiscal. -----
Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida el Acta de Entrega y Recepción, siendo las 11:50 (once horas con cincuenta minutos) del día en que dio inicio, firmando para constancia y fe del acta, al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

Entrega

C. Martha Alejandra Aguilar Navarro

Recibe

C. Celia Lucia Lara Campos

Contraloría Ciudadana

Lic. Martin Israel Valenciano Martinez

Testigos de Asistencia:

**C. Lisette Segundo Ureña
Testigo**

**C. Javier Del Pino Jazo
Testigo**

Esta hoja de firmas pertenece al Acta Circunstanciada de Entrega-Recepción de la Jefatura Administrativa de Inspección y Vigilancia, de fecha 06 (seis) de Marzo del 2020 (dos mil veinte), consistente en 05 (cinco) fojas útiles inscritas únicamente por su anverso.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 6.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 7.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 9.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 10.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 11.- ELIMINADA la Clave de Elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"